MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N.° 117/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT, DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 351668.----------

San Pablo, 17 de setiembre de 2018.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha, presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **FASV IMPORT EXPORT, DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI,** con RUC 696150-9, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR",** ID Nº 351668, de acuerdo a la Planilla de Precios ofertado, por un monto total de **Gs. 157.936.800** – guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos treinta y siete mil ochocientos.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato respectivo, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL ·

Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA ·

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal